

- 8 de junio.—Decreto. Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia.)
- 27 de diciembre.—Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (V. Jurisdicción Contencioso-administrativa.)
- 1957
- 12 de febrero.—Orden del Ministerio de Obras Públicas sobre modificación de precios. (V. Contratos del Estado: Revisión y modificación de precios.)
- 26 de abril.—Decreto Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. (V. Expropiación forzosa en general.)
- 7 de junio.—Orden del Ministerio de Hacienda sobre modificación de precios en las obras y suministros de dicho Departamento. (V. Contratos del Estado: Revisión y modificación de precios.)
- 8 de junio.—Ley reguladora del Registro Civil. (V. Registro Civil.)
- 26 de julio.—Decreto. Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. (V. Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Procedimiento administrativo.)
- 1958
- 15 de febrero.—Orden del Ministerio de Comercio. Reglamento de Tribunales de Honor de los Gestores Administrativos. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Comercio.)
- 21 de febrero.—Decreto. Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia.)
- 17 de julio.—Ley reguladora del Procedimiento Administrativo. (V. Procedimiento Administrativo.)
- 14 de noviembre.—Decreto. Reglamento de la Ley del Registro Civil. (V. Registro Civil.)
- 12 de diciembre.—Decreto. Reglamento de Contratación de Obras y Servicios en el Ministerio de Marina. (V. Contratos del Estado. Ministerio de Marina.)
- 26 de diciembre.—Ley reguladora de los Organismos Autónomos. (V. Organismos autónomos.)
- 1959
- 17 de marzo.—Decreto 393. Creación o supresión de Registros de la Propiedad (V. Registros de la Propiedad.)
- 12 de junio.—Decreto 977. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. (V. Hidrocarburos.)
- 26 de noviembre.—Decreto 2083. Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas. (Véase Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.)
- 1960
- 19 de mayo.—Decreto 1113. Ordenanza Postal. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de la Gobernación: funcionarios de Correos.)
- 23 de mayo.—Decreto 1166. Texto articulado de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Barcelona. (V. Administración Local: Barcelona.)
- 15 de junio.—Decreto 1177. Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Obras Públicas.)
- 20 de octubre.—Decreto 2088. Reglamento orgánico del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Comercio.)
- 12 de diciembre.—Orden de la Presidencia del Gobierno sobre declaración de nulidad de los actos administrativos. (V. Procedimiento Administrativo.)
- 15 de diciembre.—Decreto 2361. Instrucción provisional para la «Cuota de licencia fiscal». (V. Impuesto industrial.)
- 1961
- 4 de noviembre.—Orden del Ministerio de Obras Públicas. Carreteras en régimen de concesión a particulares. (V. Carreteras.)
- 1963
- 2 de diciembre.—Ley 121. Area Metropolitana de Madrid. (V. Administración Local: Madrid.)
- 2 de diciembre.—Ley 164. Anulación de oficio de los actos administrativos. (V. Procedimiento Administrativo.)

- 28 de diciembre.—Ley 230. Ley General Tributaria. (V. Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Sistema tributario.)
- 28 de diciembre.—Ley de Bases de Contratos del Estado. (Véase Contratos del Estado en general.)

1964

- 15 de abril.—Decreto 1022. Texto articulado de la Ley de Patrimonio del Estado. (V. Patrimonio del Estado.)
- 29 de abril.—Ley 4. Reguladora de los Teleféricos. (V. Teleféricos.)
- 11 de junio.—Ley 41. Reforma del Sistema Tributario. (Véase Sistema Tributario.)
- 16 de julio.—Decreto 2166. Texto de la Ley de Contrabando adaptado a la Ley General Tributaria. (V. Contrabando.)
- 28 de septiembre.—Decreto 3088. Reglamento de la Ley del Area Metropolitana de Madrid. (V. Administración Local: Madrid.)
- 5 de noviembre.—Decreto 3588. Reglamento de la Ley de Patrimonio del Estado. (V. Patrimonio del Estado.)
- 3 de diciembre.—Decreto 4026. Reglamento de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Barcelona. (V. Administración Local: Barcelona.)
- 24 de diciembre.—Decreto 4104. Texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos. (V. Arrendamientos Urbanos.)
- 28 de diciembre.—Decreto-ley 22. Accesos a Barcelona. (Véase Administración Local: Barcelona.)

1965

- 8 de abril.—Decreto 923. Texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. (V. Contratos del Estado en general.)
- 20 de mayo.—Decreto 1438. Reglamento Orgánico del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Hacienda.)

1966

- 21 de abril.—Decreto 909. Texto articulado II de la Ley de Bases de la Seguridad Social: Texto refundido del Procedimiento Laboral. (V. Procedimiento Laboral.)

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la factoría de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares» al Convenio Colectivo Sindical de dicha Empresa con el personal a su servicio en los centros de trabajo de Cádiz y La Coruña.

Visto el acuerdo adoptado por el Jurado del centro de trabajo de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», sito en Cartagena, en la reunión celebrada por el mismo en 13 del pasado mes de febrero; y

Resultando que en dicho acuerdo las representaciones económica y social integrantes del mencionado Jurado, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 10, 1.º, del Reglamento de 22 de julio de 1958 para la aplicación de la Ley de 24 de abril de igual año, hacen constar su decisión de adherirse al Convenio Colectivo Sindical vigente para la citada Empresa en sus factorías de Cádiz y de La Coruña, y que dicha adhesión fué favorablemente informada por la Organización Sindical;

Resultando que el Convenio al que la adhesión se refiere, que alcanza a 7.616 trabajadores, fué acordado y suscrito por las partes en 6 de octubre de 1966 y aprobado por esta Dirección General en 18 de enero último, previo cumplimiento del requisito que, al no determinarse explícitamente en el mismo su no repercusión en precios, imponen los artículos 14 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 18 del Reglamento de 22 de julio siguiente, constando, asimismo, que el Ministerio de Marina no opuso objeción alguna a su aprobación;

Considerando que, dado el ámbito interprovincial del Convenio de referencia, compete a esta Dirección General resolver respecto de lo acordado por el Jurado de Empresa de la factoría de Cartagena, conforme lo previsto en el artículo 10, con relación al 17 y al 19 del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 para la aplicación de la Ley de 24 de abril del mismo año;

Considerando que tratándose, como precedentemente se expresa, de adhesión pura y simple a Convenio Colectivo Sindical de la propia Empresa, vigente para sus centros de trabajo de las provincias de Cádiz y de La Coruña, con los que constituye un todo el enclavado en Cartagena, es incuestionable que, sin necesidad de otro trámite e informe, procede, en méritos de lo que al efecto disponen la Ley y Reglamento citados, aprobar la adhesión solicitada por el Jurado de la factoría de Cartagena de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», al Convenio Colectivo Sindical aprobado en 18 de enero de 1967.

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda lo que sigue:

1.º Aprobar la adhesión solicitada por el Jurado de la factoría de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», enclavada en Cartagena, al Convenio Colectivo Sindical vigente para los centros de trabajo de aquélla sitios en las provincias de Cádiz y de La Coruña, aprobado por este Centro Directivo en 18 de enero de 1967.

2.º Disponer la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de marzo de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Artillería don Bartolomé Gallardo Gallegos.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Artillería, Diplomado del Servicio de Estado Mayor, don Bartolomé Gallardo Gallegos, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Jefatura Central de Tráfico, Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su R.E. en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Francés» de Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Francés» convocadas por Orden de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta

formulada por el Tribunal, a los opositores que a continuación se indican, a los que se asigna el número de Registro Personal que para cada uno de ellos se menciona:

A10EC1917, doña Josefa Villazán Gómez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Vitoria. Fecha de nacimiento, 7 de noviembre de 1938

A10EC1275, doña Justina Díaz-Corrалеjo Arenilla, para la Sección Delegada de «Simancas», femenino, de Madrid. Fecha de nacimiento, 29 de noviembre de 1938.

A10EC1918, don Mauricio Pedro Maissa Casenave, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Badajoz. Fecha de nacimiento, 1 de octubre de 1926.

A10EC1919, doña Pilar Concepción Sánchez Rábanos, para el de Ibiza. Fecha de nacimiento, 9 de diciembre de 1930.

A10EC1920, doña Elisa Díez García, para el de Lúcarca. Fecha de nacimiento, 5 de abril de 1940.

A10EC1921, doña María Dolores Garin Beristain, para el de Lorca. Fecha de nacimiento, 17 de enero de 1938.

A10EC1922, doña Olga Rey Vidal, para el de Llanes. Fecha de nacimiento, 24 de noviembre de 1933.

A10EC1923, doña María Piudo Moreno, para el femenino de Albacete. Fecha de nacimiento, 26 de diciembre de 1936.

A10EC1924, doña María del Carmen Pinedo Sánchez, para el de Vélez-Málaga. Fecha de nacimiento, 18 de diciembre de 1941.

A10EC1925, don Ignacio Fuertes Martínez, para el de Ponferrada. Fecha de nacimiento, 9 de julio de 1930.

A10EC1926, don Leoncio Quesada Miranda, para el femenino de El Ferrol del Caudillo. Fecha de nacimiento, 9 de octubre de 1928.

3.º Que todos los Catedráticos nombrados ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cabra, Jaca, Osuna y Puertollano, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de marzo de 1967 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de los Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición convocada por Orden de 29 de noviembre de 1963.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 29 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre),